



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02417187- -NEU-LYT#MGE - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - SECCIONAL N° 2964 - DIR. PCIAL. DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02417187- -NEU-LYT#MGE del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del entonces Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Alderete N° 416 de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Seccional N° 2964 dependiente de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, propiedad de la señora Patricia Elizabeth Ilari (R-3824), CUIT N° 27-13047795-5, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre del 2023;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de tramitar la renovación del contrato de locación del inmueble por un período de diez (10) meses, prestando conformidad su propietaria, contados a partir del día 01 de marzo del 2024, con vencimiento el día 31 de diciembre del 2024;

Que el valor locativo del contrato será de un importe de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000.-) mensuales para el periodo comprendido a partir del 01 de marzo de 2024 al 30 de junio de 2024, y de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-) desde 01 de julio de 2024 al 31 diciembre de 2024, IVA incluido, siendo un valor total de la contratación de pesos siete millones trescientos mil (\$7.300.000.-);

Que obra conformidad de los señores Subsecretario de Gobierno y Ministro de Gobierno respectivamente, en razón de mérito, oportunidad y conveniencia;

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia; la Oficina Provincial de Contrataciones, la Subsecretaría de Hacienda y la Coordinación Técnica y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que obra mantenimiento de la propuesta económica realizada por la Provedora en documento IF-2024-00295481-NEU-ADM#MGOB;

Que mediante Disposición DI-2024-8-E-NEU-SGOB#MGOB de la Subsecretaría de Gobierno, se reconoce los meses de enero y febrero de 2024, por un importe total de un millón cien mil con 00/100 (\$1.100.000,00);

Que resulta necesario aprobar la contratación de locación del inmueble, por el plazo de diez (10) meses a partir del 01 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64º, Inciso 2º, Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Alderete N° 416 de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Seccional N° 2964 dependiente de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, CUIT N° 30-71840637-0, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora Patricia Elizabeth Ilari (R-2834), CUIT N° 27-13047795-5, por un período de diez (10) meses con opción a prórroga, prestando conformidad su propietaria, a partir del día 01 de marzo de 2024, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2024, por un monto total de pesos siete millones trescientos mil (\$7.300.000.-).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble a suscribir que, como documento **IF-2024-00719186-NEU-ADM#MGOB** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Gobierno a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Gobierno, para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1º del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO 2024:

UO 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 046 - REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	G	02	01	03	02	03	02	0	0	1111	\$7.300.000.-

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: NOTIFÍCASE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.